

DE LA SEGUNDA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EDUCACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FORTALECER LOS PROGRAMAS DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR QUE PERMITA OTORGAR UN MAYOR NÚMERO DE LAS MISMAS A JÓVENES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y QUE POR SUS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS LO REQUIERAN.

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las secretarías del ramo en los Estados, a ampliar los programas de becas en educación media superior y en educación superior

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 2 de Junio de 2010, fue turnada para su análisis una proposición con Punto de Acuerdo por el se exhorta a **la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación de los Estados, en el ámbito de su competencia amplíen los programa de becas en educación media y educación superior**, suscrita por el Diputado Ignacio Téllez González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente el día 2 de Junio de 2010, el Diputado Federal Ignacio Téllez González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que **exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación de los Estados en el ámbito de su competencia a ampliar los programa de becas en educación media y educación superior.**

II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta comisión, coincide con el promovente al señalar que la educación es el mecanismo más importante para concretar el proceso de desarrollo de las personas desde el punto de vista individual y en relación con su comunidad.

El desarrollo de México requiere un sistema de educación media y superior con mayor cobertura y mejor calidad, en el que se asegure la equidad en el acceso y en la distribución territorial de las oportunidades educativas. Para incrementar la cobertura con equidad, no sólo es necesario ampliar y diversificar la oferta educativa, sino también

acercarla a los grupos sociales con menores posibilidades de acceso, de forma tal que su participación en estos niveles de educación corresponda cada vez más a su presencia en el conjunto de la población, y lograr que los programas educativos sean de buena calidad y con más y mejores mecanismos de acceso tal es el caso de las becas.

SEGUNDA.- En la actualidad, existen diferentes tipos de becas entre las que se encuentran:

BECAS DE RETENCIÓN, APOYO Y EXCELENCIA PARA ESTUDIOS DE BACHILLERATO

Estas becas pertenecen al Programa Nacional de Becas para la Retención de Estudiantes de Educación Media Superior (No beneficiados por otro programa), al Programa Nacional de Becas de Apoyo a Estudiantes en Educación Media Superior y al Programa Nacional de Becas de Excelencia Académica en Educación Media Superior.

Abarca a los alumnos de:

Subsistemas Centralizados de la SEP: DGETI (CETIS, CBTIS), DGETA (CBTA, CBTF, CIRENA, UNCADER), DGECyTM (CETMAR, CETAC), DGB (CEB, PREFECOS, Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas), y DGCFT (CECATIS).

Subsistemas Desconcentrados de la SEP: IPN.

Subsistemas Descentralizados del Gobierno Federal: CONALEP, COBACH México y CETI Guadalajara.

Subsistemas Descentralizados de los Estados: CECyTEs, EMSAD, ICAT, COBACH, BIC.

Los sistemas de bachillerato pertenecientes a las universidades autónomas en su entidad y la UNAM.

Subsistemas de los Gobiernos de los Estados: Telebachillerato.

Centros Educativos pertenecientes al INBA, especificados en las reglas de operación y la Escuela Nacional de Ciegos.

Becas para Familias en Pobreza Extrema: El programa orienta sus acciones a apoyar la inscripción, permanencia y asistencia regular a la escuela de las familias beneficiadas, mediante el otorgamiento de becas educativas para la educación básica y la media superior, así como de apoyos monetarios para adquirir útiles escolares o de un paquete de dichos útiles.

FONABEC

Los apoyos económicos se otorgan de preferencia para carreras donde la mayoría de los egresados obtienen trabajo antes de los seis meses.

FONABEC otorga becas y créditos al nivel medio y superior, en las UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS de la Secretaría de Educación Pública.

CONALEP (Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica)

El CONALEP cuenta con un Programa de Becas de Subsidio Federal destinado a los alumnos inscritos en los planteles que integran el Sistema. Este Programa tiene la finalidad de favorecer con mayores oportunidades el acceso, la permanencia y terminación satisfactoria de sus estudios, fomentando con ello la constancia, el esfuerzo y la superación.

Asimismo el CONALEP busca reconocer y estimular el desempeño académico y las cualidades personales de sus

alumnos con el fin de que sus egresados alcancen los objetivos de la formación profesional técnica y logren sus expectativas personales.

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO “OPORTUNIDADES”

Este programa se basa en lo establecido en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas a Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, en el cual se establecen los tipos de becas que se ofrecen y los criterios y procedimientos para su otorgamiento. Con fundamento en dicho ordenamiento, en la página de la SEP se encontrarán las Convocatorias para las Becas CONALEP. Asimismo se podrá obtener los formatos de solicitud que deberán entregar en la oficina de Servicios Escolares del plantel.

Es importante recalcar que la mayoría de los programas de becas están dirigidos a apoyar a personas que se encuentran en situaciones socioeconómicas de desventaja. En estos casos, si bien se solicita un promedio mínimo en algunos casos, lo que más interesa es el ingreso y la permanencia de los alumnos en el sistema educativo y no necesariamente el excelente aprovechamiento escolar. Programas como “Oportunidades” que atienden a las familias en pobreza extrema no consideran incluso promedios para la asignación de los apoyos. “PRONABES” por su parte, no solicita promedio mínimo para la obtención de una beca cuando se trata de alumnos de nuevo ingreso a la educación superior, pero sí requiere un promedio mínimo de 8.0 para conservar la beca en ciclos escolares posteriores.

TERCERA.- Esta dictaminadora comparte la inquietud del legislador al pretender evitar la deserción escolar por falta de recursos. Si bien el esfuerzo de un estudiante de alto nivel académico es recompensado otorgándole una beca, las mismas deben de ser llevadas a los lugares donde la condición económica de nuestros estudiantes no les permite salir a superarse a una educación superior de mejor nivel, dado que sus propias circunstancias les impide alejarse de su entorno socioeconómico.

De igual manera se pretende fortalecer el desarrollo y participación de las entidades federativas en la consolidación educativa para que se convierta en un verdadero soporte del desarrollo de México.

Por tal razón, es necesario se realice una mejor distribución financiera, para el mayor beneficio de los alumnos, de la escuela, de la infraestructura, de las actividades de investigación e innovación en materia de educación.

De esta manera, los legisladores que integramos esta comisión emitimos el siguiente dictamen en sentido positivo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y a los titulares de los organismos responsables de la Educación en las Entidades Federativas a fortalecer los programas de becas para estudiantes de nivel medio y superior, con la salvedad de que cumplan con los requisitos marcados para cada programa.

Por las disposiciones antes mencionadas esta Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

UNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, y a los titulares de los organismos responsables de la Educación en las Entidades Federativas, a fortalecer los programas de becas para estudiantes de nivel medio superior y superior, que permita otorgar un mayor número de las mismas a jóvenes que cumplan con los requisitos y que por sus condiciones socioeconómicas lo requieran, así como a mejorar los mecanismos de entrega y la transparencia del proceso.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los quince días del mes de junio del dos mil diez.

SEGUNDA COMISIÓN